

mucho y que el negocio podria durar algunos dias y que en cuanto a la persona la ciudad abia hecho muy buena Eleccion y que no rrepararia en lo que era el salario por ser hombre prEncipal y de quien tiene mucha satisfacion y que en lo que Podria Reparar Era estar ocupado en sus haciendas y ser negocio de asistencia y no agetar el nonbramiento desta ciudad y questo seria de ynConbenyente por la dilacion y que en la ciudad de los angeles abria persona de quien se podria Confiar y que estando la ciudad tan neseitada se podria escussar la Costa.

Que se torne a suplir a su señoria con firme el salario a gaspar de baldes

E Visto por la ciudad el ReCaudo de suso Referido y abiendo praticado sobre ello dixo que en la ciudad de los angeles no tienen persona a quien Cometer esta Causa y que gaspar de baldes es Regidor desta ciudad y a los principios que se trato del Caucon se hallo en esta ciudad y tiene entendidos los motiuos y lo que se a tratado en Razon dello y de su persona se tiene satisfacion Respeto de lo qual le tiene nombrado y asi suplica a su señoria mande Confirmallo el salario que lesta señalado questa ciudad les Crevira con ynstantia acuda a ello y que deste aCuerto lleue simon guerra escriuano de Cabildo vn tanto a su señoria oy en todo el dia.

Lo qual dixeran todes Eceptos los señores alonso gomes y don francisco de trejo porque tienen botado lo Contrario.

Villete

La ciudad aCordo que se de villete para el lunes primero deste mes para Resolver lo tocante a la ReEdificacion de sant yPolito y lo tocante a las fiestas que se an de hager y Para ello se llam particularmente a los señores don francisco de balberde y thesorero Juan Luys de Riuera y los letrados desta ciudad.

Petigien de xristobal peres en que pide vn sitio en cima del apequia

Este dia se vido Vna petigion de xristobal peres del thenor siguiente.

Xristoval peres Vezino desta ciudad digo que Yo tengo cantidad de mercaderias que Vender. Y no tengo tienda ni sitio alguno Para ello Y para poder vender las dichas mercaderias Y que yo no me pierda atento a que soi hombre pobre casado Y con hijos Y atento a lo qual podria Vuesa señoria hazerme merced de darme vn sitio En esta ciudad para en que Yo haga y ffabrique una tienda a mi costa ques sobre la acequia Real que de la audiencia ba por los portales de los tundidores junto de la tienda que Vuesa señoria hiço merced a balderas.

A Vuessa señoria suplico Umilmente me haga merced del dicho sitio Y darme titulo del para que Yo haga y fabrique la dicha tienda En lo qual Rsegibiere bien Y merced con Justicia que pido XristoVal peres.

Que no a lugar Y quel procurador mayor siga el Pleito de las mesillas

E vista por la ciudd dixo que no a lugar de hagelle la merced que pide y quel señor procurador mayor siga el pleyto questa ciudad trata sobre que se quiten las tiendas y mesillas y se arrienden por quenta desta ciudad.— Y estando presente el procurador mayor dixo que no saue deste pleyto que se le auise donde esta y la ciudad dixo que se Comenso abra dos años y que acuda a los oficiales de seCretarias y gobernacion donde hallara Razon de el.

El dotor Monforte.—Simon guerra escriuano.

En La ciudad de mexico en veynte y cinco de setiembre de mill y seyscientos y un años.

Se juntaron a Cauildo el dotor monforte Corregidor desta ciudad don francisco de balberde thesorero Juan de ybarra alonso de baldes thesorero Juan Luys de Riuera don francisco de trejo carbajal pero nuñez de prado francisco escudero francisco Rodriguez de gueuara don luys felipe de Castilla.—Entraron alonso gomes y baltasar de herrera guillen Regidores.

Entro Juan de arguello portero y certifico hauer llamado a Cabildo Con este billete del thenor siguiente. Vuesa señoria se junte lunes veynte y quatro deste mes de setiembre a las ocho oras de la mañana para Resolver lo tocante a la ReEdificacion de san ypolito y lo tocante a las fiestas que se an de hager y particularmente se lame a los señores don francisco de balberde y Juan Luys de Riuera y asi mysma se llame a los letrados desta ciudad.—el dotor monforte.

Este billete se entiende para mañana martes y demas de lo dicho se junte vuestra señoria para oyr Vn ReCaudo de su señoria del señor Visso rrey a las ocho de la mañana.—El dotor monforte.—Salio el thesorero juan de ybarra del Cabildo.

Entraron el dotor Caruajal y el licenciado chaues abogado desta ciudad.

Este dia abiendose Conferido lo to-

Parecer de los letrados obre la rre-dificacion de la yglesia de sant ypolito

caute a la ReEdificacion de san yPolito los dichos letrados desta ciudad dixeran que su pareser es que esta dicha ciudad por todos los medios que fuere pusible procure alargar la mano en el principio desta ReEdificacion a costas da sus propios e rrentas porque tiene obligacion a ello Respeto de ser patron y estar en Vsso y posecion dello desde que se fundo y Edifico la yglesia de san Ypolito a costa de la mysma ciudad segun se tiene entendido y para Conservar la ynsigne memoria que Cada año se celebra en la festividad del glorioso san ypolito y queste es su pareser y lo tienen por muy conforme a derecho y justicia.—Dotor Garcia de Caruajal.—El Licenciado chaues.

Que se den dos mill pesos De los propios para la rre-dificacion de san ypolito

Nombramiento de comisario al thesorero Juan Luys de Riibera para lo de san ypolito

Que se tomen del posito prestados los 2,000 pesos

Y luego la ciudad visto el dicho pareser de un acuerdo a Cordo que para principio desta obra y ReEdificacion se libren dos mil pesos de oro Comun de los propios y se le entreguen al señor Juan Luys de Riuera para que como persona a quien esta ciudad nombra per Comysario desta obra los gaste y distribuya en ella y atento que Consta que el mayordomo de propios no tiene de presente los dichos dos mil pesos por estar adeudados y obligados los dichos propios a muchas pagas de sissa se tomen prestados del posito del mays desta ciudad por seys meses y el mayordomo de propios haga obligacion al de los maysses de boluer estos dos mill pesos dentro del dicho plago y hecha esta obligacion se meta en la Caxa del dicho posito del mays y se de librança En el mayordomo del mays para que entregue los dichos dos mill pesos al dicho señor Juan Luys de Riuera comisario.

Salio del Cauildo el thesorera Juan de Riuera.

Este dia aCordo la ciudad que por que no se pueden aCabar las libreas para primero y porque los Cauillos esten fuera del berde y prebenidos se hagan las fiestas para veynte y tres del mes de octubre porque se a buscado dias aComodados para la dicha fiesta y porque de aqui alla estaran los Caballos fuera del berde y prebenidos y auissaren a los Caualleros que estan augentes y que por el luto que su señoria yllustrisima trae por el duque de bexar y guardar el Respeto que a esto se deue se dexan pasar estos dichos dias.

El dotor monforte.—Don Francisco

de Trejo Caruajal.—Simon guerra escriuano.

En La ciudad de mexico en veynte y seys de setiembre de mill y seyscientos y vn años.

Se juntaron en lasala delCabildo el dotor monforte alonso de baldes guillen brondate thesorero Juan Luys de Riuera francisco escudero de figueroa y se abrio un pliego de Cartas de Castilla de diego de salas barbadillo y se vido vna carta suya y aceptacion que hace del poder desta ciudad y se mando guardar.

El dotor Monforte.—Ante my Simou guerra escriuano.

En la ciudad de mexico en veynte y ocho de setiembre de mill y seyscientos y vn años.

Se juntaron a Cabildo el dotor monforte Corregidor de esta ciudad guillen brondate don francisco de trejo caruajal don luys felipe de Castilla Regidores.

Fiestas sean a 25 de Octubre

Este dia acordo la ciudad que para que las fiestas de juego de Cañas se hagan sin dilatar mas tiempo quel que esta señalado ques a veynte y tres de octubre que viene se notifique al señor alferes saque luego todas las sedas y ReCaudos necesarios y aga todo lo que le esta ordenado sin que aya falta e para que sepa los Colores que se an de sacar se de pliego de los Caualleros que sacan quadrillas para que Elijan los Colores por su orden y antigüedad que sera en la manera siguiente.

Horden que se a de guardar en Elegir Colores

Primeramente Elija color el señor alferes baltasar de herrera guillen segundo el alCalde masantigno en el dicho mes de Octubre tercero el otro alCalde quarto la quadrilla de palacio quinto el alguazil mayor sexto alonso de Valdes septimo guillen brondate otavo Pero nuñez de prado noueno francisco escudero de figueroa y desimo don jeronimo lopez y en esta manera se haga la memoria y se llebe a cada quadrillero para que por la dicha antigüedad Elija cada uno los colores que le paresciere con que no se encuentren en los colores Elijiendo vno lo que biere Elejido Otro

siendo mas moderno por que an de ser diferentes todas las quadrillas de los Colores y esta se saque luego e yo el presente escribano la lleve a los dichos señores quadrilleros para que Elijan los dichos Colores y elejidas las entregue al dicho alferes para que conforme a ellas saque los Vestaarios y los haga Como esta ordenado sin que aya dilacion en ello.

Entraron los señores don francisco de las Cassas y baltassar de herrera guillen alferes y se les dio noticia de lo ordenado y escrito en este cabildo y habiendolo entendido y notificadosele el dicho auto al señor alferes.

El señor baltassar de herrera auendosele notificado El dicho auto dixo que auendosele mandado en el Cabildo pasado donde se mando que fuesen las fiestas a veynte y tres de octubre que luego sacase las sedas y todo lo nescesario para sacar las dichas libreas el hizo diligencia y la a hecho asta agora y de ninguna manera ay tafetanes de Colores de china como son amarillos Verdes encarnados morados ni de otros Colores de que se pudieran hacer las dichas libreas sino tan solamente a hallado Vnos Ragos Comunes de todos colores de que se podrian hacer aunque fuesen no pareciendo tambien Como otras Vesses y questos los dan a nueue Reales y medio la vara que da cuenta desto a la ciudad para uer lo que ordena questa presto de Cunplirlo por que si no es deste genero no ay otro de seda de china de que se pueda hacer.

El Visto por La ciudad lo dicho por el señor alferes y que no conviene dilatarse las fiestas del tiempo questa acordado dixerón que se saque el bestuario de todo el juego de Cañas de los Razos que dije y para sacallos de noticia a su señoria del señor Vissorrey para que siéndo seruido se haga y asi mysmo le diga Como esta ciudad acuerda que abiendo de ser las dichas libreas de rraso se prensen solo los capellares por que de otra manera sera muy desluida la fiesta por ser sin lustre ninguno los Razos como se abisto En otros juegos de Cañas que abiendo sacado algunos Vestuarios de Rago de Castilla y es fino y tiene lustre an paresido muy mal por no auer salido aprensados y Costaracada quadrilla de sesenta o setenta rreales que bendra todo a costar menos de cient pesos y esto aga oy el dicho señor alferes y en el ynter se saque la dicha memoria.

Este dia se bido un billete de su se-

ñoria del señor Visorrey quesCriuo al señor Corregidor ques del thenor siguiente.

A la ciudad direis señor que Yo me confformo Vista su Reblica con el nombramiento que an hecho Del Regidor gaspar de valdes Para que Por su parte Vaya a la ciudad de los angeles Y con el contador queVara que Yo tengo señalado Por parte de su magestad Vean Y saquen de los libros de la contaduria de aquella ciudad Las partidas de alcabala que alla se han Pagado cuya cobrança pertenesgia a la contaduria De mexico o Por el contrario auerse pagado aqui Pertenejiendo a la ciudad De los angeles La cobrança desde el Principio tuue por muy aproposito La persona Y sujeto De gaspar de Valdes Pero temi El gasto y su ocupacion. Y aVn aora quedo con este mismo Regelo por ver el tiempo tan adelante. Y asi le escriuo dandole mucha priessa sera bien que la ciudad haga lo mismo asi se lo advertereis señor.—Dios os guarde &. —en mexico veynte e siete de setiembre de mill y seyscientos y vn años.— a gaspar de baldes se de priessa.—el conde de monteRey.

E Visto por La ciudad mando que se de billete para el lunes primero que viene para lo que toca a señalar tiempo al dicho señor gaspar de baldes para esta dicha Comision Con apercibimiento que se ara Con los que viyeren lo qual se age atento a que en la comision que se le dio el dia que le nombraron no señalaron tiempo limytado ny se trato dello y Para ver si Conbendra limytallo y desde luego yo el presente escriuano saque los papeles que esta ordenado y sacados y hecha la ynstrucion se traiga a este cabildo para el dicho dia lunes para que se bea y despache.

Este dia se bido una carta de don francisco de belasCo y se mando traer para el primer Cabildo y se llame.

El doctor Monforte.—Ante mi Simon guerra escriuano.

En La ciudad de mexico en el Cauildo de primero dia del mes de octubre de mill y seyscientos y vn años.

Se juntaron en el Cauildo el doctor monforte Corregidor desta ciudad alonso de baldes guillen brondate don francisco de las Cassas baltassar de herrera guillen pero nuñes de prado francisco

escudero de figueroa don Luys felipe de Castilla rregidores.

Entro el señor alonso gomes de çerbantes Regidores.

Repuesta de baltassar de herrera guillen que truxo de su señoria sobre las fiestas y libreas y sedas de-llas

Este dia el señor baltassar de herrera guillen dixo que en Conformidad de lo que le ordeno esta ciudad en rrazon de que diese cuenta a su señoria de Como para las libreas del juego de Cañas no se hallauan otro genero de sedas de china sino Vnos Rassos muy malos y Caros lo qual hizo el mysmo dia como se le mando y dio cuenta dello a su señoria del señor Vissorrey el qual le Respondio que el fin E yntento que su señoria abia tenido en aber mandado no se dorasen las libreas abia sido para que se hisiesen de tafetanes de la tierra w de Castilla por que bien le Constaua la falta de sedas que auia de china y lo mal que Paresian por dorar y que dixese esto a la ciudad para que luego los hisiese sacar de la tierra V de Castilla para que las fiestas se hisiesen Como tenya ordenado.

Que las libreas sean de tafetan de Castilla o de la tierra

E visto por la ciudad mando que asi se haga y quel señor alferes Conçierete las sedas y las colores de tafetanes de la tierra y de Castilla y haga las libreas como le esta ordenando ya las acaue de todo punto y ponga en toda perfeçion y acauadas las entregue a cada Cauallero quadrillero su bestuario de las Colores que Vbiere Elegido.

Este dia entro Juan de arguello portero y certifico auer llamado a Cauildo Con el billete que se le dio ques del thenor siguiente.

Villete

Vuesa señoria se junte a Cauildo lunes a las ocho oras de la mañana para ber si Conbendra limytar tiempo a gaspar de baldes Regidor en lo que a de estar en la Puebla en lo de las alCaualas atento que en su nombramiento no se trato dello y no falte ningun Con apersebimiento que sera con los que binyeren y para uer Vna carta de don francisco de belasCo.—El doctor monforte.—Entro el señor don francisco de trejo caruajal Regidor salio del cauildo el señor guillen brondate y saliose del Cabildo el señor don luys felipe de Castilla.

Que se suplique a su señoria confirme el salario de gaspar de baldes

Este dia abiendo Visto la rrepuesta de su señoria questa escrita en el Cauildo antesedente sobre el nombramiento de gaspar de baldez por la ciudad dixo que lo que se suplica a su señoria es sea seruido de Comfirmar el salario questa señalado al Regidor gaspar de baldes que son ocho ducados de Castilla cada dia de lo prosedido de las alCaualas por el tiempo que se ocupare

como esta deClarado en su nombramiento y el tiempo se deClara y que sean veynte de yda estada y buelta en las quales sea de ocupar en la bista de los papeles tres oras por la mañana y tres oras a la tard Como se hasse en esta ciudad por los Comyssarios della y confirmando su señoria el dicho salario por ser de alCauala Como dicho es yo el presente escriuano le despache luego las ynstruiciones y demas Regandos questa ordenado trayendo ante todas Cossas por escrito la dicha Confirmacion para que se agente en este libro E yo el dicho escriuano lo lleue luego a su señoria.

Y esto dixo la ciudad excepto el señor alonso de serbantes y el señor don francisco de trejo que no bienen en nada desto.

Este dia se nonbraron por diputados de la fiel executoria a los señores Pedro nuñes de prado y francisco escudero.

Del alhondiga el señor baltassar de herrera.

De la carnereria francisco Rrdrigues de gueuara.

De la cassa de la moneda a guillen brondate.

Y luego dixerón los señores pero nuñes no lo pueden ser y luego se nombro por la ciudad al señor don francisco de las cassas y francisco escudero por diputados de la fielexecutoria Por este mes.

Y luego se bio una peticion de pedro dauila padilla en que pide el salario de la bodega de los cient pesos y bista mando se le libren conforme a la ordenança del año de seyscientos y vno.

El doctor Monforte.—Simon guerra escriuano.

En la ciudad de mexico en tres de octubre de mill y seyscientos y vn años.

Se juitaron a Cabildo el doctor monforte Corregidor desta ciudad alonso gomez de çerbantes thesorero Juan Luys de Riuera don francisco de las Cassas francisco escudero de figueroa Regidores.

Entro el portero Juan de arguello y certifico auer llamado a Cabildo Con el billete que se le dio ques del thenor siguiente. Vuestra señoria se junte a Cabildo por la mañana myrcoles a las nueue oras para uer la aproVagion de su señoria del señor visorrey en lo del sa-

Diputados

Alhondiga

Carneceria

Cassa de moneda

Fieles ex-ecutores

Que se libbre a pedro dauila lo de la bodega que son 100 pesos conforme a la ordenança

Villete

lario del señor gaspar de baldes.—*el doctor monforte.*

Confirmacion del nonbramiento y salario del señor gaspar de baldes en lo de la yda a la puebla sobre las alcaualas

Este dia se uido la Confirmacion que su señoria del señor Vissorrey higo en el salario y tiempo y lo demas del señor gaspar de baldes en la yda a lo de las alcaualas de la ciudad de los angeles ques del thenor siguiente.

En mexico a dos de octubre de mill y seyscientos y un años. abiendo Visto su señoria el acuerdo de la ciudad que arriua esta escripto por lo que toca al nonbramiento de gaspar de baldes y del salario de los ocho ducados que se le señalaron para la yda a la ciudad de los angeles Con tiempo de veynte dias dixo que aprouaba y aprouo el dicho tiempo y salario en la mysama manera que por este acuerdo de la ciudad fue hecho y lo Rubrico.

Que se le despache los recaudos al señor gaspar de baldes para la yda a la puebla

E Visto por la ciudad mando que luego a la ora el señor Corregidor y martin alonso de flandes despachen luego este Recaudo al señor gaspar de valdes y el escriban de parte desta ciudad para que acuda luego a ello y no alce la mano asta auello a Cabado y se le envien los papeles questa ordenado y que los señores Comysarios nombrados para hager las quantas en esta ciudad en Conformidad de los nonbramientos pasados questa ciudad tiene hechos para que juntos o cada uno como por la ciudad esta ordenado acudan todos los dias tres oras por la mañana y tres a la tarde sin ynterpoler dia nenguno y agan las Verificaciones de todo aquello que se pudiere liquidar Con toda diligencia y Cuydado para que Con breuedad se acabe de Efetuar el agiento questa tomado y la ciudad pueda admynstrar las alcaualas.—*El doctor Monforte.—Simon guerra* escriuano.

*En ciudad de mexico en ginco de octubre de mill y seyscientos y un años.*

Se juntaron a Cabildo el doctor monforte Corregidor desta ciudad don francisco de balberde fator juan de ybarra thesorero alonso de baldes alonso gomez de cerbantes baltazar de herrera guillen francisco escudero de figueroa.—Entro el señor guillen brondate.

Propone el señor guillen brondate sobre lo de martin sanchez

Este dia el señor guilleu brondate dixo que abiendo lleuado los papeles y ReCaudos de martin sanchez falCon en Razon de la espera al señor visorrey y suplicadole Confirmasse los quatro años que le estan conseedidos por esta

ciudad y Respondio que se le llenen para proponer en ello los dichos papeles y testimonio de lo botado todo sin que falte cossa y que esto se le enbie por el escriuano presente da notigia para que se los mande la ciudad mando que yo el presente scriuano lleue luego todos Estos ReCaudos y Con ellos vaya a su señoria del señor visorrey Para que prouea lo que Convenga y para mas breuedad bayan los señores alonso gomez de cerbantes y guillen brondate e qualquier dellos a suplicallo al señor Vissorrey siendo nessesario.

Comiston a los señores alonso gomez y guillen brondate Para lo de martin sanchez falcon y se lleuen por mi el presente escriuano todos los papeles

Este dia el señor baltassar de herrera guillen suplico a esta ciudad le haga merced de nombrar otro cauallero deste ayuntamiento para que le ayudara atento questa ocupado para lo de las sedas y sacallas y baras y toros.

Nombramiento de comisario al señor alonso de baldes con el alferes para sacar las sedas para las fiestas

E Visto por la ciudad aCordo que para el saCar de las sedas y los toros y traer las varas y acellos empuyar el señor alonso de baldes ynterbenga Con el señor alferes.

Comiston para rrematar los tablados para las fiestas

Y luego se acordo que los tablados questan mandados se saquen a Remate se Rematen luego mañana a las once y se den a la persona que mas baja higiere y esto se haga ante el señor Corregidor presente el señor alonso de baldes y guillen brondate o qualquier de ellos atento quel señor alguazil mayor esta enfermo.

*El doctor Monforte.—don francisco valverde.—Ante my. Simon guerra* escriuano.

*En la ciudad de mexico a diez dias del mes de octubre de mill y seyscientos y vn años.*

Se juntaron a Cauildo el doctor monforte Corregidor desta ciudad alonso de baldes alonso gomez de cerbantes pero nuñes de prado francisco Rodrigues de gueuara Regidores.—Entro el señor baltassar de herrera guillen.—Entro el señor don francisco de trejo.

Fueron al virrey sobre las fiestas dos comisarios

Este dia fueron con cierto ReCaudado a su señoria los señores baltazar de herrera guillen y francisco escudero de figueroa.

Este dia entro juan de arguello portero y certifico auer llamado a Cauildo Con el billete que se le dio ques el siguiente.

Vuestra señoria se junte a Gauildo mañana miercoles a las ocho de la mañana para ver un billete quel señor cristoual de molina escriuio en nom-

*En la ciudad de mexico a doze de octubre de mill y seiscientos y vn años.*

Se juntaron a cabildo el doctor monforte Corregidor de mexico fator don francisco de baluerde thesorero Juan de ybarra alonso de baldes alonso gomez don francisco de las casas baltassar de herrera guillen Regidores.—Entro el señor contador gordian casa-

ffea

sano. Este dia entro Juan de arguello portero certifico auer llamado a todos los Caualleros Regidores por el billete que se dio y el alguazil mayor dijo que esta enfermo de gota y el thesorero Juan Luis de rribera questa en la casa de la moneda y no esta ay su hermano y no puede benir.

Villete

Vuestra señoria se Junte a cabildo mañana viernes a las ocho oras de la mañana para ber el billete quel señor xristoual de molina escriuio al señor alonso de baldes sobre el encabegamiento del alcauala para rresumir lo contenido en el dicho billete y no falte ninguno de vuestra señoria y se llame a los letrados desta ciudad.—*El doctor monforte.*

Vino al Cabildo el señor pedro nuñez de prado Regidor.

Vino el señor don francisco de Trejo Garuajal.

Entro en el Cabildo el doctor caruajal letrado de la ciudad.

Entro el señor francisco escudero de figueroa Regidor.

Entro el licenciado chaues letrado de la ciudad.

Entro en el Cabildo el señor Don luis felipe de Castilla.

AlCausaLa

Este dia auiedo Visto la ciudad el billete que envio el señor xristoual de molina al señor alonso de baldes que escrito en el Cabildo entraron los letrados y auendosielos puesto el caso y rraon del dicho billete dixeran que esta ciudad no esta nbligada y que para obligarse se les a de dar la claridad conveniente que a ella le pareciere bastante y que en caso que lo estuviere era bastante prueba la de las partes y aun entonces no yncumbia la obligacion de la prueba a la ciudad sino a su magestad y auiendolos oydo y visto lo que dijeron ordeno hisiesen vn papel fundado en derecho el qual diese a los señores alonso de valdes y francisco escudero de figueroa comisarios para que lo lleuen al señor Visorey conde de monterrey y le supliquen se sirva de mandar tomar medio con que

Parecer de los letrados

Que se haga un papel y los Comisarios lo lleuen a su señoria

bre del señor Vissorrey al señor alonso de baldes comyssario sobre el encabegamiento del alGauala y dudas sobre la quenta del para uer y Resumir lo que conbiene se haga en Rason de lo conthenido en el dicho Villete y no falte ninguno de vuestra señoria.—*El doctor Monforte.*

Villete que escriuio el escriuano molina al señor alonso de baldes en nombre del señor Vissorrey sobre el alCausaLa

Este dia alonso de baldes dixo que xristobal de molina secretario del señor Vissorrey le escriuio vn billete y en vn capitulo del thenor siguiente.

Tambien dige su señoria que digen los letrados en las partidas dudossas que no basta el juramento ny la Declaracion de la parte sino ques nessesario que la parte que pretendiere auerse caussado el alcauala fuera del lugar donde se halla pagado lo auerigue por Ynformacion y que en Gasso que no se halle esta ynformacion se deue presumir que donde esta pagada se causso sobre todo se seruira Vuesa merced de hablar a su señoria y de mandarme a mi en que le sirua.—Guarde nuestro señor a Vuesa merced como puede.—en palacio lunes en la noche.—*Cristoual de molina.*

Villete

E visto por la ciudad se mando que se de billete para el biernes para que se junten toda La ciudad y se llame a los letrados e yo el presente scriuano les informe desto y guarde este Villete en el archivo.

Repuesta que traxeron los comisarios sobre lo de las fiestas y orden de ellas

Boluieron al Cauildo los señores baltasar de herrera guillen y francisco escudero de figueroa Regidores y dixeran que su señoria del señor visorrey mandaua que en las libreas no se añada cossa nenguna mas de lo que esta ordenado por la ciudad y que asi lo tenya deCretado y quen lo que toca a las libreas se de la seda de cada vna al quadrillero que la quisiere hager en sus cassas notificandole que no a de añadir belillo ny dorado ny penitura ny otras cossas mas de la librea llana.

Entro guillen brondate.

Que se entregue la seda para las libreas a cada quadrillero y el demas Recuado esto haga hernando de lora Entregose y notifícoese así a todos

E Visto por la ciudad mando que se haga asi Y que hernando de lora en cuyo poder estan las sedas de a cada quadrillero que la quisiere hacer en su cassa sessenta y cinco baras de taffetan de las colores que tienen escogido y el fleco y lo demas y caperusas y mangas y juntamente baya con el yo el yresente scriuabo y notifique a cada quadrillero este auto y lo que manda su señoria.

*El doctor monforte.—Ante mi. Simon guerra,* escriuano.

se aclare la Verdad y se abreue para que su magestad sea seruido y esta ciudad reciba merced.—El señor alonso gomez de cervantes que no entra ni sale en nada desto por quanto tiene botado en contrario.—el señor don francisco de trejo lo mismo.

Que se den a cada quadrillero 14 pesos Para las hechuras de sus libras

Este dia ordeno la ciudad que se de a cada quadrillero catorze pesos para pagar la echuras de las libreas y caperuças attento que a cada vno se le a dado su seda para ellas excepto los flucos questos paga la ciudad de por si.

El doctor Monforte.—Ante my Martin alonso de flandes.

En la ciudad de mexico en quinze de octubre de mill y seysçientos y vn años.

Se juntaron a Cabildo el doctor monforte Corregidor desta ciudad quillen brondate baltassar de herrera guillen don francisco de trejo caruajal pero nuñez de Prado. Regidores.

Entro Juan de arguello portero y cerfico auer llamado a Cabildo todos los Regidores Con el billete que se le dio ques el siguiente.

Villete

Vuestra señoria se junte a Cauildo mañana lunes a las ocho oras de la mañana Para uer y determynar sobre la peticion de don geronimo lopes sobre el lugar que se le señalo Conforme al auto de la Real audiencia.—El doctor monforte.

Este dia se uido y leyo la dicha peticion ques del thenor siguiente.

Peticion de don geronimo lopes sobre el lugar que a de llebar el dia de las fiestas

Don geronimo lopez de Peralta hijo legitimo De geronimo Lopez Regidor Desta ciudad digo que tratandose en este cabildo de las personas que abian de sacar quadrillas en las fiestas Y Juego de cañas della se mando Y confirmo por la Real audiencia que Yo sacase Vna en lugar del dicho geronimo lopes mi Padre por estar el enfermo Y excusada su Persona ligitimamente segun lo qual tenia Y tengo de ser puesto en su antiguedad Y asi lo verifican los autos En quanto digen Y determinan que Yo salga en su lugar y paresçe se an ordenado de otra manera queste cabildo me a señaLado Y Puesto en Vltimo lugar prefiriendo sin caussa Justa y antePoniendo los rregidores mas modernos quel dicho jeronimo lopez mi Padre que no es Justo se permita Y se debria aduertir que

basta auerme mandado que Yo sirba como caballero Por mi padre aVnque tenga bastante caussa de no hazerlo sin que se me aya de quitar la Prehe-minencia Y presto que Por mi Padre me es deuido Pues Represento su persona Y en este caso milita diueran Razon de quando se nombran cabaleros En lugar o deffeto de Regidores o quando auiendo salido los Regidores a la plaça sostituyen Y dan sus quadrillas a quien les paresçe que aVn estonecs los puestos Por los Regidores Prefieren a los demas porque como va dicho la Real audieucia exPresamente mando que Yo saliese con quadrilla en lugar de mi padre y este se ma a de guardar.

Por tanto a Vuesa señoria pido Y suplico asi lo Declare ProVea y mande en lo qual se hara Justicia y de lo contrario apelo Para la Real audiencia saluo el derecho de la nulidad Y de otro derecho que me conpeta con Justicia que pido y en lo nesçesario &. —El doctor esquiVel.

Auto del Corregidor

En la ciudad de mexico a seis dias del mes de octubre de mill y seisçyentos e vn años ante el doctor monforte Corregidor En esta ciudad la presento el contenido. E visto dixo que lo oye y que se vaya a hazer Relacion a la Real audiencia.—El doctor monforte.—Ante mi simon guerra escriuano.

Decreto del audiencia

En trese de octubre de mill y seisçyentos y vn años los señores maldonado, Riego, villagra, fonsseca, que el cabildo probea.

Que entre don geronimo lopez en el ultimo lugar despues de los Regidores en las cañas

E Visto por la ciudad dixeron quel dicho don geronimo lopez Como sustituto de su padre Jeronimo lopez a de guardar y Cunplir lo questa ciudad tiene proueydo y ordenado ques salir a la plaça y juego de cañas en el lugar mas moderno despues de la quadrilla del Regidor mas moderno ques lo que siempre se a hecho tenido y guardado en semejantes ocaciones de juegos de Cañas asi con los hijos hermanos V otras personas que an sacado quadrillas en lugar de Regidores como con todos los caualleros desta ciudad que este Cauildo a nonbrado por quadrilleros de juego de Cañas quando se a ofregido y solo con la quadrilla de palacio que se suele dar a hijos yernos hermanos de birreyes v otras personas con justas enmiendas de los señores Vissorreyes Por Respeto deuido se les a señalado Retaguardia del primer

El doctor Monforte.—Ante my. Simon guerra. escriuano.

En La ciudad de mexico a dies Y nueve dias del mes de octubre de mill y seysçientos y vn años.

Se juntaron en el Cabildo el doctor monforte Corregidor desta ciudad agustin guerrero don carlos de samano alCaldes hordinarios y alonso de baldes Y guillen brondate y baltasar de herrera pero nuñez de prado Regidores y don geronimo lopez caualleros nombrados por quadrillero para el Resumir el dia de las fiestas y abiendose juntado con el billete que se dio y llamado a todos y abiendose Conferido y tratado y Praticado sobre ello.—Entro el señor francisco escudero de figueroa Regidor.

Cabildo Con los quadrilleros para señalar dia para las fiestas

Entro el portero y certifico auer llamado a Cabildo con el bille que se le dio ques el siguiente.

Villete

Joan de foronda portero deste Cauildo llamad a los señores quadrilleros questan nombrados por esta ciudad para el juego de Cañas para que se junten esta tarde a las tres en la sala de Cauildo para Resumir y determinar el dia de las fiestas y no falte ninguno y los señores quadrilleros son el señor baltasar de herrera alfe-rez el señor agustin guerrero alCalde el señor don carlos de samano alCalde el señor antonyo de noua por palacio el señor alguazil mayor baltassar me-xia salmeron el señor alonso de baldes el señor guillen brondate el señor pero nuñez de prado el señor francisco escudero de figueroa el señor don geronimo lopez.—El doctor monforte.

Este dia abiendo practicado si se aran Las fiestas para el dia que estan ordenadas y abiendo entendido los yn-Gonvinyientes y dificultades que ay acuerdo que se dilaten para el lunes deste en ocho dias que seran beynte y nueve deste mes de octubre para que en el se hagan el juego de Cañas Como esta ordenado y toros y luego los siguientes y el martes y el miercoles y que esto se agiente y sin duda para que no se dilate mas no pareciendo a su señoria del señor Vissorrey otra cosa y le de este ReGaudio el señor baltassar de herrera y el señor francisco escudero de figueroa Para que si [su] señoria mandare otra cosa se Cumpla lo que fuere seruido.

Que se desferan las fiestas Para el lunes Veynte y nueve deste

puesto o segundo ques el vltimo de ginco quadrillas del primer puesto o del segundo Por el decoro que se deue guardar como dicho tiene a los señores Vissorreyes y en los demas no auido otra cosa mas de lo dicho ny Ymaginacion dello ny tratallo ninguna de las partes Por apeiacion ny otra bia como cuando el dicho señor geronimo lopes por yndispugicien dio su quadrilla andres destrada y guillen brondate siendo alfe-rez y Cabiendole el primer Lugar del Primer puesto estando vestidos en la plaça a punto de entrar En el juego de Cañas falto su persona por ocaçion que se ofregio de manera que no pudo entrar en la plaça Con la dicha su quadrilla y a los caballeros que quedaron Con ella les quitaron el dicho puesto y les pusieron en el mas ynfierior y les pusieron todos los demas quadrilleros Regidores y lo mysmo sucedio con hernando de salazar que sacando la quadrilla por otro Regidor quando las fiestas rreales se hicieron se le dio el lugar mas ynfierior de todas las quadrillas y asi mysmo quando baltassar me-xia salmeron alguazil mayor desta ciudad tenyendo quadrilla no la pudo sacar personalmente por yndispugiccion que tuuo y abiendo de salir por su compañero baltasar de herrera guillen Regidor desta ciudad que Era ya y al presente es por no auerle Cauido Cuadrila no embargante ser Regidor y que le saCaua por su Compañero como dicho es se puso en el lugar que le caue en su lugar de Regidor y dejo el antiguo del alguazil mayor Con ser Regidor deste ayuntamiento por solo guardar lo que tan vssado y Continuada es en semejantes actos de fiestas publicas por todo lo qual aCordo Esta ciudad Conformandose Con el vso y Costumbre que siempre auido en este Caso y guardando y Cumpliendo lo que la Real audiencia manda quel dicho don geronimo salga Con su quadrilla en el lugar mas moderno guardando en todo la memoria de plaça que esta ciudad dara a los Regidores que an de Regir el jueuo de Cañas y ager la plaça que yra firmada de my el presente scriuano segun y Como siempre se a hecho y esto se le notifique al dicho don geronimo lopez para que asi lo guarde y Cumpla.

Villete

Este dia se mando dar Villete para ber vn mandamiento de su señoria en que libra cierta Cantidad de la sissa para las escuelas.